

CIRCULAR N° 11/DES/10

DE: DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.
PARA: INSTITUTOS DE FORMACIÓN DOCENTE CON PROFESORADOS DE EDUCACIÓN INICIAL Y EDUCACIÓN PRIMARIA.
MOTIVO: DISTRIBUCIÓN DE LAS UNIDADES CURRICULARES DE DEFINICIÓN INSTITUCIONAL EN LAS CARRERAS PROF. EDUC. INICIAL Y PROF. DE EDUC. PRIMARIA
FECHA: 30 DE JULIO DE 2010.

La Dirección de Educación Superior del Consejo General de Educación, solicita a los/as Señores/as Rectores/as de los Institutos Superiores de Formación Docente con Carreras de: Profesorado de Educación Primaria y Profesorado de Educación Inicial, comuniquen la distribución de las Unidades Curriculares de Definición Institucional y su respectiva carga horaria, siguiendo lo establecido en los Diseños Curriculares aprobados por Resolución N° 5420/08 y 3425/09/CGE, de acuerdo al siguiente criterio:

-10 (diez) horas cátedra semanales a distribuirse en los 4 (cuatro) años de formación. Estas Unidades Curriculares constituyen recorridos que asumirán un determinado formato y modalidad que emanen de acuerdos institucionales.

Dicha información deberá elevarse por la vía administrativa correspondiente en un plazo que no supere los 5 días hábiles de recepcionada la presente.

Atentamente.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR.



PROF. RAÚL PIAZZENINO
Director de Educación Superior
Consejo General de Educación
Provincia de Entre Ríos